

MEMORANDO

SI

202422400098113

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 15 de 2024

PARA: **Juan David Villamarin García**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Infraestructura

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202414000087723

Cordial saludo,
en el desarrollo del conversatorio de Accesibilidad y Movilidad del Nodo Movilidad en Bogotá D.C, realizado el pasado viernes 26 de abril de 2024 en modalidad virtual, el Ciudadano Carlos Prodigio realizó la siguiente solicitud:

“En la Transv 35 frente al # 30 A 48 sur, aparece el paradero del SIPT 096A10 estación NQS calle 30 Sur, no cumple con ningún parámetro de accesibilidad para personas con impedimentos de movilidad o discapacidad, por tal razón no cumple con ninguna norma, inclusive es muy difícil el acceso para las personas, por tal razón mediante derecho de petición se solicitó su arreglo y nos contestaron que se priorizaba para su arreglo y a la fecha sigue igual, hace más de un año hicimos la solicitud. -- Tampoco cuenta con cubierta que proteja de la lluvia para que las personas que logren acceder”

La Subdirección de Infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se permite informar que:

Se realizó consulta directa al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), y Transmilenio S.A, e internamente a la Subdirección de Transporte Público de Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), respecto a si se había recibido requerimiento por parte del Ciudadano Carlos Prodigio relacionado con *paradero del SIPT 096A10*, y la respuesta fue que no se recibió requerimiento alguno, por lo cual, se desconoce la Entidad que en su momento dio respuesta al Ciudadano indicándole que se “..priorizaba para su arreglo..”.

En la actualidad se encuentra en ejecución el contrato de concesión DADEP 186 de 2020 mediante el cual se realiza la intervención de 3.404 zonas duras de paraderos incluyendo mobiliario, lo anterior para conseguir progresivamente la

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SI

202422400098113

Información Pública

Al responder cite este número

transformación de los paraderos en la ciudad, para lo cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Transmilenio S.A y la Secretaría de Movilidad, están realizando conjuntamente visitas técnicas en las que se verifica que los paraderos cumplan con lo estipulado en Resolución 313780 de 2023, “Por medio de la cual se adoptan lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad” de la Secretaría Distrital de Movilidad, y en el anexo técnico “Lineamientos para adecuar o construir paraderos con condiciones de accesibilidad”, en el cual se establecen los lineamientos para la ubicación y adecuación de zonas de espera en paraderos operativos y proyectados asociados al componente zonal del SITP.

Figura 1. Visita a campo del 07/05/2024, paradero 096A10.



Fuente: SDM

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

MEMORANDO



SI

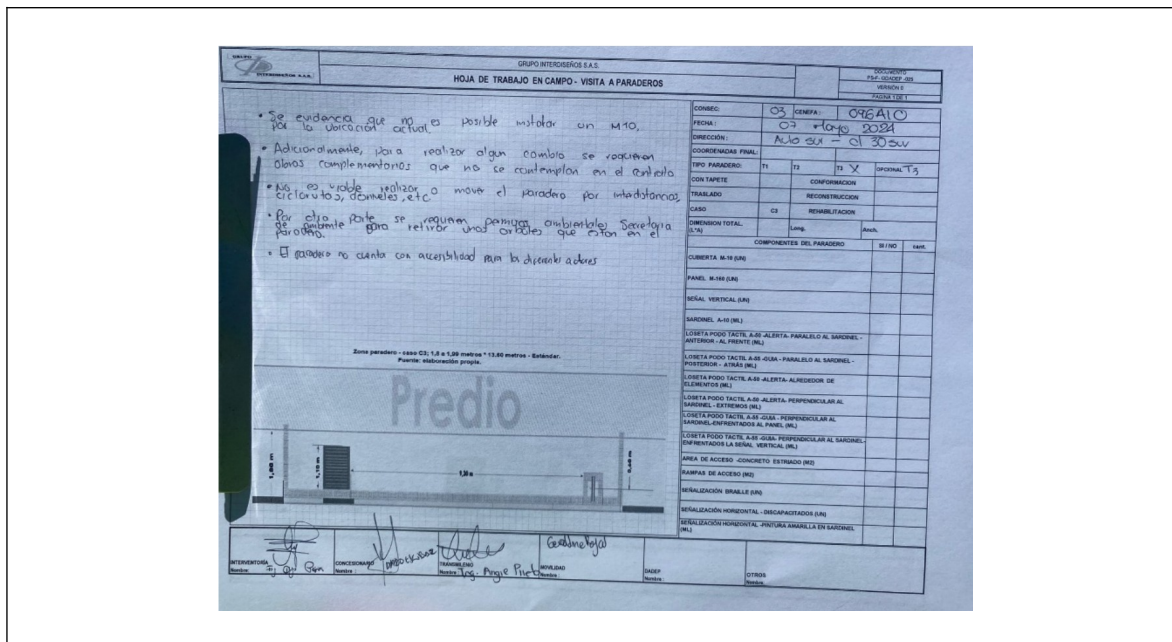
202422400098113

Información Pública

Al responder cite este número

El día 7 de mayo de 2024 se realizó en conjunto con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Transmilenio S.A, y Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), visita al paradero 096A10, para determinar si en el marco del contrato DADEP 186 de 2020, se podría realizar intervención alguna para atender la solicitud ciudadana, se encontró que tal como lo indica el ciudadano, no se cumple con condiciones de accesibilidad, se evidencia que por condiciones de espacio no es posible la instalación de mobiliario M10, además para realizarle adecuaciones, se requieren de obras complementarias las cuales no están contempladas dentro del alcance del contrato DADEP 186 de 2020, sumado a que se requiere permiso de la Secretaría de Ambiente para el retiro de individuos arbóreos que actualmente interfieren con el tránsito de peatones, por otra parte, se buscó un sitio para reubicar el paradero pero por interdistancias con los otros paraderos, cicloinfraestructura, desniveles, etc. no se encontró un sitio adecuado que cumpla con los requerimientos estipulados en la Resolución 313780 de 2023.

Figura 2. Hoja de trabajo en campo visita paradero 096A10 del 07/05/2024.



HOJA DE TRABAJO EN CAMPO - VISITA A PARADEROS

GRUPO INTERSECTORIAL S.A.S.

CONSEJO: 03 CENSA: 096A10
FECHA: 07 Mayo 2024
DIRECCIÓN: AJO SX - CI 305W

COORDENADAS FINALES
TIPO PARADERO: T1 T2 T3 T4 T5 T6 T7 T8 T9 T10 T11 T12 T13 T14 T15 T16 T17 T18 T19 T20 T21 T22 T23 T24 T25 T26 T27 T28 T29 T30 T31 T32 T33 T34 T35 T36 T37 T38 T39 T40 T41 T42 T43 T44 T45 T46 T47 T48 T49 T50 T51 T52 T53 T54 T55 T56 T57 T58 T59 T60 T61 T62 T63 T64 T65 T66 T67 T68 T69 T70 T71 T72 T73 T74 T75 T76 T77 T78 T79 T80 T81 T82 T83 T84 T85 T86 T87 T88 T89 T90 T91 T92 T93 T94 T95 T96 T97 T98 T99 T100

CONFORMACIÓN
RECONSTRUCCIÓN
REHABILITACIÓN

CASO: C3

REHABILITACIÓN

COMPONENTES DEL PARADERO

COMPONENTE	SI/NO	COMENTARIOS
CUBIERTA M-10 (SI/NO)		
PANEL M-10 (SI/NO)		
MOBIL. VERTICAL (SI/NO)		
SARDINEL M-10 (SI/NO)		
CUBIERTA PODO TACTIL A 45° ALERÍA PARALELO AL SARDINEL - ANTERIOR - AL PRESENTE (SI/NO)		
CUBIERTA PODO TACTIL A 45° ALERÍA PARALELO AL SARDINEL - POSTERIOR - AL PRESENTE (SI/NO)		
CUBIERTA PODO TACTIL A 45° ALERÍA ALTERNADOR DE SARDINEL (SI/NO)		
CUBIERTA PODO TACTIL A 45° ALERÍA PERPENDICULAR AL SARDINEL - EXTENDIENDO AL SARDINEL (SI/NO)		
CUBIERTA PODO TACTIL A 45° ALERÍA PERPENDICULAR AL SARDINEL - EXTENDIENDO AL SARDINEL (SI/NO)		
CUBIERTA PODO TACTIL A 45° ALERÍA PERPENDICULAR AL SARDINEL - EXTENDIENDO LA MOBIL. VERTICAL (SI/NO)		
ÁREA DE ACCESO - CONCRETO EXTENDIDO (SI/NO)		
BARRERAS DE ACCESO (SI/NO)		
REHABILITACIÓN BRILLO (SI/NO)		
REHABILITACIÓN HORIZONTAL - DESGASTADOR (SI/NO)		
REHABILITACIÓN HORIZONTAL - PINTURA AMARILLA EN SARDINEL (SI/NO)		

zona paradero - caso C3, 7.0 x 1.00 metros - 12.00 metros - Sardinel.
Pavimento: pavimento asfáltico

Predio

INTERVENCIÓN: [Firma]
CONSEJO: [Firma]
FECHA: [Firma]
DIRECCIÓN: [Firma]
COORDENADAS FINALES: [Firma]
TIPO PARADERO: [Firma]
CONFORMACIÓN: [Firma]
RECONSTRUCCIÓN: [Firma]
REHABILITACIÓN: [Firma]
CASO: [Firma]
REHABILITACIÓN: [Firma]
COMPONENTES DEL PARADERO: [Firma]
COMPONENTE: [Firma]
SI/NO: [Firma]
COMENTARIOS: [Firma]

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SI

202422400098113

Información Pública

Al responder cite este número

Fuente: SDM

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que por medio del contrato DADEP 186 de 2020 no puede atender este tipo de solicitud y teniendo en cuenta que el paradero está ubicado sobre la malla vial arterial, mediante oficio SI-202422404868691 se dio traslado del requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que en el ámbito de sus competencias y disponibilidad de recursos, priorice las intervenciones que considere necesarias para atender la solicitud del ciudadano, igualmente se solicita a Oficina de Gestión Social OGS dar respuesta directa al peticionario adjuntando el oficio anteriormente relacionado.

Cordialmente,

**Juan Carlos Tovar Rincón**

Subdirector de Infraestructura

Firma mecánica generada en 15-05-2024 08:31 AM

Anexos: oFICIO SI-202422404868691 traslado al IDU

Elaboró: Luis Leonardo Gutiérrez Morales-Subdirección De Infraestructura